

## TARIFARIO ARBITRAJE PUCP

### (ARBITRAJE INSTITUCIONAL Y SECRETARIA AD HOC)

(Cifra en soles)

El tarifario de arbitraje del Reglamento de Arbitraje PUCP ha sido derogado por Resolución de Consejo Universitario N° 288/2016. A partir del 1 de marzo del 2017 entra en vigencia un nuevo tarifario simplificado para facilidad de los usuarios.

<b>Tasa por presentación de solicitud de arbitraje</b>
<b>Monto total: S/ 1,593.00 soles incluye IGV</b>
<b>Este monto se desglosa en dos partes:</b>

Parte 1:	N° de cuenta corriente	Parte 2:	N° de cuenta corriente
<b>1,433.70 soles</b>	Banco de Crédito del Perú Cta. Cte. N° 191-1055644-0-69 CCI N° 002-191-001055644069-50	<b>159.30 soles</b> (detracción)	Banco de la Nación Cta. Cte. N° 00000- 366684 CCI N° 010000000000-36668409

\*No hay devolución de este monto y corresponde exclusivamente a la presentación de una solicitud de arbitraje.

\*Una vez presentada la solicitud de arbitraje se le entregará un código de pago (ID USUARIO) la cual será requerida por el Banco de Crédito del Perú al momento de pagar la tasa por presentación de solicitud de arbitraje.

**Los costos del arbitraje incluyen también la tasa administrativa y honorarios de los árbitros.**

Escala	Cuantía controversia	Tasa administrativa del Centro (no incluye IGV)	Honorarios Tribunal Arbitral (montos netos)	Honorarios Arbitro Unico (monto neto)
A	Hasta 145,000	4,500	12,395	4,958
B	145,001- 290,000	6,000	16,252	6,500
C	290,001-870,000	9,219	27,272	10,908
D	870,001-1'450,000	9,500	38,292	15,317
E	1'450,001-2'050,000	14,500	46,092	18,437
F	2'050,001-2'900,000	16,500	57,142	22,857
G	2'900,001-14'500,000	16,500+0.35%aplicado a la cuantía que excede de 2'900,000	57,142+ 0.80% aplicado a la cuantía que excede de 2'900,000	22,857+0.70% aplicado a la cuantía que excede de 2'900,000
H	14'500,001 a más	55,100+0.30%aplicado a la cuantía que exceda de 14'500,001	149,942+0.70%aplicado a la cuantía que exceda de 14'500,001	59,977+0.23%aplicado a la cuantía que exceda de 14'500,001

La tasa administrativa del Centro no incluye gastos adicionales en que pudieran incurrir los árbitros, peritos, terceros o el personal del Centro, para llevar a cabo actuaciones fuera de la sede del arbitraje. Estos gastos están a cargo de las partes según corresponda. Tampoco se encuentran incluidos la tramitación de actuaciones posteriores a la notificación del laudo y sus eventuales solicitudes de rectificación interpretación integración y exclusión, incluso si éste fuera anulado. No incluye ejecución del laudo.

## TARIFAS ADICIONALES

### Tasa por nominación de árbitro

**Monto: s/ 1,350 soles NO incluye IGV**

### Tasa por notificación en dirección física

**Monto Mínimo\*: s/ 1,770.00 soles NO incluye IGV**

### Tasa por copia certificada

**Monto por cada copia certificada: s/ 3.5 soles NO incluye IGV**

### Tasa por ejecución de laudo

**El monto de la tasa por ejecución de laudo, *cuando sea aplicable*, se fijará en cada caso según la complejidad del mismo.**